

SESIONES ORDINARIAS
2009

ORDEN DEL DIA N° 1802

COMISION DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Impreso el día: 19 de junio de 2009

Término del artículo 113: 30 de junio de 2009

SUMARIO: **Autorización** para desempeñar funciones de cónsules y vicecónsules honorarios propuestos por gobiernos extranjeros a ciudadanos argentinos. (14-S.-2009.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto ha considerado el proyecto de ley en revisión por el cual se concede autorización a diversos ciudadanos argentinos para ejercer los cargos de cónsules y vicecónsules honorarios; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción.

Sala de la comisión, 20 de mayo de 2009.

Ruperto E. Godoy. – Pedro J. Azcoiti. – Federico Pinedo. – Hugo N. Prieto. – Raúl P. Solanas. – Manuel J. Baladrón. – Rosana A. Bertone. – Gloria Bidegain. – Nora N. César. – Luis F. J. Cigogna. – Jorge E. Coscia. – Juliana di Tullio. – Miguel D. Dovená. – Patricia S. Fadel. – Amanda S. Genem. – Beatriz S. Halak. – Cynthia L. Hotton. – Miguel A. Iturrieta. – Daniel Katz. – María L. Leguizamón. – Jorge L. Montoya. – Antonio A. Morante. – Carlos A. Raimundi. – Mario A. Santander. – Jorge A. Villaverde.

Buenos Aires, 4 de marzo de 2009.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Concédese autorización para desempeñar sus respectivos cargos de cónsules y vicecónsules honorarios, propuestos por gobiernos extranjeros según lo establecido en la ley 23.732, a los ciudadanos argen-

tinos comprendidos en la nómina anexa, cuya copia autenticada forma parte de la presente ley; acorde con las constancias enviadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

JULIO C. C. COBOS.

Juan Estrada.

NOMINA ANEXA

Apellido y nombre	País
Alvarez Sagasti, Gabriel Fabio	España
Izaguire, Jorge Alberto	España
Sánchez Ortíz, Castor	España
Pullisaar, Peet	Estonia
Cassina, Italo Juan	Italia
Tsolis, Pablo Joaquín	Malta
Koprowski, Enrique Juan	Polonia
Moszoro, Bartolomé Estanislao	Polonia
Agostini, Leonardo Horacio	San Marino
Benvenuti, Juan Carlos	San Marino
Loeb, Raúl Simón	Singapur

JULIO C. C. COBOS.

Juan Estrada.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, al considerar el proyecto de ley en revisión por el cual se concede autorización a diversos ciudadanos argentinos para desempeñar funciones de cónsules y vicecónsules honorarios, ha aceptado el espíritu de la sanción del Honorable Senado y considerado que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ella.

Ruperto E. Godoy.